

# LA VICTORIA

SEMENARIO DE BEJAR

**REDACCION Y ADMINISTRACION**

REDACCION: Sánchez-Ocaña, núm 2.  
ADMINISTRACION: Pardiñas, 93.  
La correspondencia administrativa á la Administracion, la demás á la Redaccion.

**ADVERTENCIA**

No se devuelven los originales después de su publicacion.  
Se hará la crítica de las obras que se nos remitan.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

EN TODA ESPAÑA, un mes. . . . . 0'50 pesetas  
Id. id. trimestre. . . . . 1'50 »  
Id. id. un año. . . . . 6'00 »  
Pagando un año anticipado. . . . . 5'00 »  
Anuncios y comunicados á precios convencionales

## Religion

(De «El Criterio» de Balmes)

I

*Insensato discurrir de los indiferentes en materias de religion.*

Impropio fuera de este lugar—del libro indicado—un tratado de religion, pero no lo serán algunas reflexiones para dirigir el pensamiento en esta importantísima materia. De ellas resultará que los indiferentes ó incrédulos son pésimos pensadores.

La vida es breve, la muerte cierta: de aquí á pocos años, el hombre que disfruta de la salud más robusta y lozana habrá descendido al sepulcro, y sabrá por experiencia lo que hay de verdad en lo que dice la religion sobre los destinos de la otra vida. Si no creo, mi incredulidad, mis dudas, mis invectivas, mis sátiras, mi indiferencia, mi orgullo insensato, no destruyen la realidad de los hechos; si existe otro mundo donde se reservan premios al bueno y castigos al malo, no dejará ciertamente de existir porque á mi me plazca el negarlo; y, además, esta caprichosa negativa no mejorará el destino que segun las leyes eternas me haya de caer. Cuando suene la última hora, será preciso morir, y encontrarme con la nada ó con la eternidad. Este negocio es exclusivamente mio; tan mio, como si yo existiera solo en el mundo; nadie morirá por mí, nadie se pondrá en mi lugar en la otra vida, privándome del bien, ó librándome del mal. Estas consideraciones me muestran con toda evidencia la alta importancia de la religion, la necesidad que tengo de saber lo que hay de verdad en ella; y que, si digo «sea lo que fuere de la religion, no quiero pensar en ella», hablo como el más insensato de los hombres.

Un viajero encuentra en su camino un rio caudaloso; le es preciso atravesarle, ignora si hay algun peligro en éste ó aquel vado, y está oyendo que muchos, que se hallan, como él, á la orilla, ponderan la profundidad del agua en determinados lugares y la imposibilidad de salvarse el temerario que á tantearlos se atreviese. El insensato dice: «qué me importan á mi esas cuestiones» y se arroja al rio sin mirar por dónde. Hé aquí al indiferente en materias de religion.

II

*El indiferente y el género humano.*

La humanidad entera se ha ocupado y se está ocupando de la religion; los legisladores la han mirado como el objeto de la más alta importancia; los sabios la han tomado por materia de sus más profundas meditaciones; los monumentos, los códigos, los escritos de las épocas, que nos han precedido, nos muestran de bulto este hecho que la experiencia cuida de confirmar; se ha discurrido y disputado inmensamente sobre la religion; las bibliotecas están atestadas de obras relativas á ella; y hasta en nuestros dias la prensa va dando otras á luz en número muy crecido; cuando pues viene el indiferente y dice: «todo esto no merece la pena de ser examinado; yo juzgo sin oír; estos sabios son todos unos mentecatos, estos legisladores unos necios, la humanidad entera una miserable ilusa; todos pierden lastimosamente el tiempo en cuestiones que nada importan;» ¿no es digno de que esa humanidad, y esos sabios, y

esos legisladores, se levanten contra él, arrojen sobre su frente el borron que él les ha echado, y le digan á su vez: «¿quién eres tú que así nos insultas, que así desprecias los sentimientos más íntimos del corazon, y todas las tradiciones de la humanidad? ¿qué así declaras frivolo lo que en toda la redondez de la tierra se reputa grave ó importante? ¿quién eres tú? ¿Has descubierto por ventura el secreto de no morir? Miserable monton de polvo, ¿olvidas que bien pronto te dispersará el viento? Débil criatura, ¿cuentas acaso con medios para cambiar tu destino en esa región que desconoces? ¿la dicha ó la desdicha ¿son para tí indiferentes? Si existe ese Juez, de quien no quieres ocuparte, ¿esperas que se dará por satisfecho, si al llamarte á juicio le respondes: «¿y á mí que me importaban vuestros mandatos, ni vuestra misma existencia?» Antes de desatar tu lengua con tan insensatos discursos, date una mirada á tí mismo, piensa en esa débil organizacion que el más leve accidente es capaz de trastornar, y que brevísimo tiempo ha de bastar á consumir, y, entonces, siéntate sobre una tumba, recógete y medita.

III

*Tránsito del indiferentismo al examen.*

*Existencia de Dios.*

Curado el buen pensador del achaque de indiferentismo, convencido profundamente de que la religion es el asunto de más elevada importancia, debe pasar más adelante y discurrir de esta manera: ¿es probable que todas las religiones no sean más que un cúmulo de errores, y que la doctrina que las rechaza á todas sea verdadera?

Lo primero, que las religiones establecen ó suponen, es la existencia de Dios. ¿Existe Dios? ¿Existe algún Hacedor del universo? Levanta los ojos al firmamento, tiéndelos por la faz de la tierra, mira lo que tú mismo eres; y, viendo por todas partes grandor y orden, dí si te atreves: «el acaso es quien ha hecho el mundo; el acaso me ha hecho á mí; el edificio es admirable, pero no hay arquitecto; el mecanismo es asombroso, pero no hay artífice; el orden existe sin ordenador, sin sabiduría para concebir el plan, sin poder para ejecutarle.» Este raciocinio, que tratándose de los más insignificantes artefactos, sería despreciable y hasta contrario al sentido común, ¿se podrá aplicar al universo? Lo que es insensato con respecto á lo pequeño, ¿será cuerdo con relación á lo grande?

IV

*No es posible que todas las religiones sean verdaderas.*

Son muchas y muy variadas las religiones, que dominan en los diferentes puntos de la tierra; ¿sería posible que todas fuesen verdaderas? El sí y el nó, con respecto á una misma cosa, no puede ser verdadero á un mismo tiempo. Los judíos dicen que el Mesías no ha venido, los cristianos afirman que sí; los musulmanes respetan á Mahoma como insigne profeta, los cristianos le miran como solemne impostor; los católicos sostienen que la Iglesia es infalible en puntos de dogma y de moral, los protestantes lo niegan; la verdad no puede estar por ambas partes, unos ú otros se engañan. Luego es un absurdo el decir que todas las religiones son verdaderas.

Además, toda religion se dice bajada del Cielo: la que lo sea, será la verdadera, las restantes no serán otra cosa que ilusión ó impostura.

V

*Es imposible que todas las religiones sean igualmente agradables á Dios.*

¿Es posible que todas las religiones sean igualmente agradables á Dios, y que se dé igualmente por satisfecho con todo linaje de cultos? No. A la verdad infinita no puede serle acepto el error; á la bondad infinita no puede serle grato el mal: luego el afirmar que todas las religiones son igualmente buenas, que con todos los cultos el hombre llena bien sus deberes para con Dios, es blasfemar de la verdad y bondad del Criador.

Hasta aquí el insigne filósofo español, en su inmortal y tal vez la más profunda de sus obras.

La conclusion final del capítulo, que hemos copiado, es que sólo puede haber una religion verdadera, siendo todas las demás falsas; mejor dicho, que sólo puede haber una Religion, y que las otras «teorías», que así quieren llamarse, son propiamente sectas y no religiones.

Moneda, en realidad, no lo es más que la buena, la auténtica, la legítima; la falsa, aunque se llame moneda, no lo es, sino falsificación de la misma.

Otro dia, Dios mediante, demostraremos que la única religion verdadera, esto es, la única Religion, es la Católica, Apostólica, Romana.

S. A.

La Gaceta de Madrid del dia 11 del corriente ha publicado el siguiente

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y en uso de la autorizacion concedida por el art. 14 de la ley de Presupuestos generales para 1902,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se completan las enseñanzas correspondientes á las Escuelas superiores de Industrias, creadas por Real decreto de 17 de Agosto de 1901, con una seccion que se denominará de «Manufactureros».

El plan de estudios de esta nueva Sección será el que á continuación se expresa:

*Primer año.*

Algebra superior y Geometría analítica, alterna;—Teoria de tejidos, diaria;—Contabilidad de talleres, alterna;—Tecnología textil, (primer curso), alterna;—Inglés ó alemán (primer curso), alterna;—Dibujo de adorno y figura, alterna;—Prácticas de taller (flautura).

*Segundo año*

Física industrial (primer curso), alterna;—Tecnología textil (segundo curso), idem;—Mecánica general y aplicada, idem;—Inglés ó alemán (segundo curso), idem;—Química industrial inorgánica, idem;—Dibujo industrial, idem;—Prácticas de taller (tejido y análisis elemental).

*Tercer año*

Física industrial (segundo curso), alterna;—Química industrial orgánica, idem;—Lava-je, tintorería y aprestos, diaria;—Análisis industrial de muestras y cálculos de fabricacion, alterna;—Dibujo aplicado al tejido,

DEPOSITO LEGAL

idem;—Prácticas de taller (tintorería y aprestos).

Art. 2.º De las seis secciones, que comprendida la de «Manufactureros», constituyen el plan de estudios de las Escuelas superiores de Industrias, sólo una, la de Mecánicos, se considera indispensable en todas las Escuelas.

Las condiciones de cada localidad, la clase de industrias, que en ella predominen, y la conveniencia general de las clases obreras determinarán en cada caso la sección ó secciones que se han de unir á la de Mecánicos, para completar las enseñanzas de la respectiva Escuela.

Art. 3.º Mientras la limitada cuantía de los créditos, consignados para esta clase de atenciones en los presupuestos generales, no permita llegar al desarrollo completo de las Escuelas superiores de Industrias, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procurará conciliar los intereses de la enseñanza con las exigencias económicas, utilizando los ofrecimientos de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Corporaciones particulares, que más facilidades ofrezcan, para la instrucción y funcionamiento de estos Centros docentes.

Art. 4.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, y en tanto que no haya alumnos que hubieren cursado oficialmente los estudios elementales de industrias en la forma que el art. 44 determina, el ingreso en las Escuelas superiores se verificará mediante examen de los referidos estudios.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

ALVARO FIGUEROA.

## El Pan de San Antonio

Abiertos los cepillos el día 13 del corriente, se halló en ellos la cantidad de 154 pesetas y 50 céntimos, que la Junta ha distribuido en la siguiente forma:

Asilo de las Hermanitas 9 pesetas; idem de huérfanas 9; Conferencia de señoras 9; idem de caballeros 9; Casa de Caridad 5; Hospital 5; para el culto del Santo, según voluntad de la persona donante, 14; para una Novena á Nuestra señora de la Paz, según idem, 10; para los niños pobres de la Doctrina 20; y el resto para necesitados de la población.

He aquí las papeletas de gracias obtenidas:

Glorioso San Antonio:

Por un favor, que me dispensásteis y se-guis dispensándome, deposito en el cepillo dos pesetas y cincuenta céntimos para los pobres Una devota.—Os doy la limosna, que ofrecí daros todos los meses, porque mi hija se conserva tan buena y quince céntimos, por otro favor. Vuestra devota D.—Por un favor recibido, deposito en el cepillo diez céntimos para pan de los pobres. Una devota.—Os doy veinticinco pesetas que os ofrecí, si me concedíais el favor que os pedía, y aun cuando no está realizado, os las doy para que me le concedáis, si me conviene. Que sirvan mitad para vuestro culto y mitad para los pobres. A. S.—Os doy la peseta ofrecida para los pobres, por haberme alcanzado el favor que os pedí. Vuestra devota.—Por el favor que os pedí y me habeis concedido, os entrego la limosna de dos pesetas y cincuenta céntimos ofrecidos, para el pan de vuestros pobres. Vuestro devoto Juan Rodriguez Muñoz, residente en Barcelona.—Porque alivieis en su padecimiento á un allegado mio, si le conviene, os doy cincuenta céntimos para los pobres. Una devota.—Por un favor que os pedí y me concedísteis, os doy la peseta ofrecida. G. J.—Dos pesetas por una gracia obtenida. C. D.—Os doy una peseta, para pan de vuestros pobres, por los muchos favores que nos concedéis á mi y á mis hijitos. Concepción Sánchez Cortés.—Os doy cinco pesetas para vuestros pobres, por un favor recibido. Vuestra devota.—Por la gracia, que os pedí y me concedísteis, entrego para los pobres la cantidad de diez céntimos. Una devota.—Para pan de vuestros pobres, os doy dos pesetas y cincuenta céntimos, en agradecimiento al favor que recibo. Un devoto vuestro.—Por haber que-

dado bien mi hija en sus exámenes, os doy dos pesetas, para una misa. Una devota.—Os doy una peseta, para pan de los pobres, porque me concedíais, si me conviene, el favor que os suplico. G.—Por favores que os pedí y me concedísteis, y otro que con gran interés os suplico me concedíais, si me conviene, os doy las pesetas ofrecidas para vuestros pobres. E. R.—Os doy dos pesetas, por los favores, que hace tiempo me estais alcanzando de ese Niño divino, que teneis en vuestros brazos, especialmente en el trabajo á que me dedico. Una devota.—Os doy una peseta, para los pobres, por los favores que os pedí y he obtenido. Vuestro devoto Blázquez.—Por un favor concedido por vuestra poderosa intercesión, os doy veinticinco céntimos para los pobres. Una devota.—Os doy dos pesetas y cincuenta céntimos, para los pobres, por un favor recibido A. C.—Por las gracias que me habeis conseguido, os doy una peseta para vuestro culto—Cincuenta céntimos para los pobres por un favor alcanzado.—Diez pesetas para una novena á Nuestra Señora de la Paz.—Por una gracia que os pedí y me habeis concedido en parte, deposito cinco pesetas para pan de los pobres y os ofrezco otro donativo si acabais de concedérmelo si me conviene. Vuestro devoto L. B. I.—Os damos dos pesetas por habernos librado de un peligro y cincuenta céntimos más por el hallazgo de unos intereses, todo para pan de vuestros pobres. Vuestros devotos.—Os doy dos pesetas, para vuestros pobres, por un favor recibido. Una novicia benedictina.—Os doy dos pesetas, que os ofrecí para pan de los pobres, por las gracias obtenidas. Vuestro devoto T. H. T.—Por haber hallado un objeto perdido, diez céntimos. T.—Para el pan de vuestros pobres, deposito en el cepillo dos pesetas, por la curación que he obtenido del pertinaz reuma que tanto me hizo sufrir y por el alivio del padecimiento á la garganta. M.—Deposito en el cepillo para pan de los pobres una peseta, que corresponde al cinco por ciento de la cantidad cobrada, que sabeis tengo ofrecido, y treinta céntimos por el hallazgo de un objeto perdido y la curación de un animal doméstico. Vuestra devota.—Os prometí dos pesetas para el pan de los pobres, si me concedíais un poco de tranquilidad, la cual he obtenido. Cumplo gustoso mi oferta y, como por la misma gracia recibida os ofrecí una misa, la mando celebrar. Vuestro devoto M.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

He aquí, con más detalles, las causas que, ante la sección segunda, se verán en esta ciudad, en el mes de Abril próximo:

Abril, 2 Causa contra Emilio Puente Gómez; por robo. Ponente, señor Martín Gómez; abogado señor Cuesta; procurador señor Estal.

Día 3.—Sumario en que aparecen encausados Inocencio de la Torre y otro, por robo. Ponente, señor Martín García defensores, señores Sánchez Benito y Ceballos; procuradores, señores Polo y H. Matías.

Día 4.—Contra Manuel Mateos García, por robo. Ponente, señor García Martín; letrado, señor Castro Rodriguez; procurador, señor Polo.

Día 5 y 7.—Causa por falsedad, contra Miguel Blázquez y otro. Ponente, señor Martín Gomez; abogados, señores Salamanca y Giménez; procurador, señor Martín.

Día 8.—Sumario contra Manuel García y tres más, por expedición de billetes falsos. Ponente, señor Martín Gómez; defensores, señores Giménez y Sánchez y Sánchez; procuradores, señores Polo y Sánchez Gómez.

Día 9.—Proceso por el delito de asesinato, contra Calixto Dominguez Sánchez. Ponente, señor Martín Gómez; abogado, señor Luna; procurador, señor Merino.

Día 10.—Causa por homicidio, contra León Casquero Cejuelo. Ponente, señor Martín Gómez; defensor, señor González Martín, procurador señor Yáñez.

Día 11.—Sumario en que se ha dirigido el procedimiento contra Elías Hernández Sánchez, por homicidio. Ponente, señor García Martín; abogado, señor Hernández Díaz; procurador, señor Yáñez.

Día 12.—Causa contra Luis Sánchez Rodríguez, por parricidio frustrado. Ponente,

señor García Martín; letrado señor Cáceres; procurador, señor Sánchez Gómez.

Día 14.—Causa por robo, en que aparecen en causados Toribio Crespo Tostado y otro. Ponente, señor García Martín; abogado, señor Estella; procurador, señor Rodríguez.

Día 15.—Sumario contra Santiago Blázquez Martín, por homicidio. Ponente, señor García Martín; abogado, señor Cimas; procurador, señor Benito.

Días 16 y 17.—Causa en que aparece encausado Fernando Sánchez Muñoz, por homicidio. Potente, señor García Martín; letrado señor Giménez; procurador, señor Yáñez.

Y, por último, los días 18 y 19.—Sumario por el delito de homicidio, contra Wenceslao Hernández y otro. Ponente, señor Martín Gómez; defensor, señor Jimenez; procurador, señor Yáñez.

## AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión del 14 de Enero de 1902

Empieza á las siete de la noche, presidiendo el alcalde y asistiendo los señores Lara, Martín, Pérez, Cebriano, Ramos, Arroyo, Muñoz de la Peña, Sánchez-Cerrudo y Yuste. Se aprueba el acta.

Despacho ordinario:

Comunicación, que dirige el Concejo al capitán general de Valladolid, reclamando el reintegro de la cantidad abonada por suministro de 52 camas al escuadrón de caballería, que aquí estuvo destacado desde el 30 de Septiembre al 10 de Noviembre últimos.

Aprobada.

Solicitud del alumno Angel Izquierdo, al que los Religiosos Salesianos dan enseñanza gratuita, para que se le otorguen todos los derechos que ganó mediante oposición.

Denegada, por no considerar pobre al petionario.

Otra solicitud de Domingo Garcia, pidiendo ser trasladado de suplente del resguardo á suplente de vigilante nocturno, y otra de Manuel Garcia de la Vega, para empleo municipal, pasan al archivo.

Exposición de varios vecinos de Fuentebuena, protestando la elección del presidente de la Junta administrativa de dicho arrabal, por ser deudor como segundo contribuyente á dicha Junta, acompañando justificantes.

Aceptada.

Otra de vecinos de Valdesangil, manifestando que en la elección de alcalde pedáneo de este otro arrabal han resultado con el mismo número de votos dos individuos, uno de los cuales sabe leer y escribir y el otro no, y pidiendo que sea alcalde el primero.

También aceptada.

Padrón de cédulas personales.

Se expondrá al publico durante el tiempo que la ley ordena.

Comisiones:

Obras dice que se ha terminado la que se estaba realizando en la cárcel, cuyo coste ha sido de 27 pesetas con jornales y materiales.

Hacienda que se ha decomisado una carga de vino á un sujeto, el cual, además de la consiguiente multa, pasó, por faltar á los guardas, algunas horas en la «perrera».

Instrucción que están concluidas las reformas, que se exigieron al propietario del local á que se ha de trasladar la escuela de párvulos de la Corredera, habiendo quedado á satisfacción de la comisión, la cual, una vez blanqueado el local, procederá al traslado, para el que ha sido autorizada.

Policia que se está componiendo el camino de las Olivillas, composición que se acuerda proseguir, por ser muy conveniente.

El alcalde indica que ha pedido á la Diputación que deje por más tiempo aquí á los dos peones camineros, que están empleados en la Ronda de Campopardo, á los cuales se agregarán, si se consigue que aquí queden, otros dos jornaleros, para que vayan reparando algunas callejas y caminos vecinales.

Se da lectura al proyecto de reorganización de servicios, que presenta la comisión de Policia, por el cual

1.º, teniendo en cuenta que las escuadras de policías y serenos están faltas de personal, se aumenta uno de los primeros y dos de los últimos.

2.º, considerando que tanto unos como otros

disfrutan sueldo pequeño, en relación al trabajo que les está encomendado, se les concede medio real más en la asignación diaria que perciben, la cual será de siete reales y medio y, además, medicinas gratuitas.

3.º, atendiendo á los respectivos servicios, que tienen que prestar los cabos de las referidas escuadras, se aumentan dos reales diarios en su sueldo al de policías y uno al de serenos.

4.º, estimando que la población no debe estar sin vigilancia en ninguna de las horas de la noche ni del día, como ahora sucede durante algunas de la madrugada, se establece que, inmediatamente de retirarse los serenos, les sustituyan los policías, saliendo éstos, en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, á las seis, y en los restantes, cuatro á las cuatro y otros cuatro á las cinco de la mañana.

5.º, juzgando oportuno fijar algunas condiciones para el ingreso en dichos cuerpos, se establece que los que le soliciten deberán tener de 24 á 40 años de edad, cinco pies de estatura y acreditar no haber sido procesados y haber observado buena conducta.

6.º, creyendo conveniente nombrar un ayudante de jardinero, se propone á Hilario Bazán, con el jornal de una peseta cincuenta céntimos.

Se aprueba en su totalidad el proyecto de reorganización de servicios de la comisión de Policía, y se harán constar en acta unas observaciones, que presenta el señor Cebriano.

Quedan igualmente aceptadas las propuestas, que se leen y se enviarán á la superioridad, de los señores que han de formar las Juntas de Sanidad y de 1.ª enseñanza.

Dichos señores son:

Para la Junta de Sanidad, don Jesús Moyano, médico, don Francisco González Clemente, idem, el farmacéutico municipal, el veterinario idem, don Evaristo Nieto, don Lino Terradillos y don Natalio Sánchez Coareas.

Para la de 1.ª enseñanza, don Benicio Muñoz de la Peña, don Anselmo García Galindo, don Nicolás Calvo Téllez, don Ezquiel Moreno García, don Rufino Agero Brochín, don Ramón Pérez Crespo y don Tomás Hernández Santos.

El señor Martín presenta dos proposiciones, una para que se instale el alumbrado eléctrico en el camino de la estación y otra para que se impongan derechos de introducción á la leña y se aumenten los del carbón mineral, ya que los paga crecidos el vegetal, que es el que consumen los pobres.

Las dos proposiciones se toman en consideración, indicando el señor Ramos, con ocasión de la primera, que tiene noticias de que la Compañía ferroviaria piensa poner luz eléctrica en la estación y que convendría enterarse y ver si con ese motivo se podía obtener en la instalación del camino alguna economía.

El señor Lara dice que el público desea que el pan que se expende para el consumo sea de kilo y medio en vez de tres libras.

El alcalde conferenciará con los panaderos.

El señor Peña pregunta qué hay de cierto respecto á la noticia del traslado de la guarnición, que ha dado un periódico de Salamanca, tomándola de otro de Zamora.

El alcalde contesta que no tiene ningún fundamento y que dicha fuerza y sus jefes y oficiales están muy satisfechos de las condiciones en que se halla el cuartel, habiéndose-lo así manifestado el teniente coronel, diciéndole que lo que desea es mejor entrada, la cual se construirá en cuanto pase la época de pagos, que está atravesando el Ayuntamiento.

El señor Cerrudo pide que se marque la carne al salir del matadero.

Se le responde que la idea es plausible y que se practica como él desea.

El señor Pérez manifiesta que está en camino la lupa de gran potencia encargada para el veedor.

El Ayuntamiento se muestra agradecido al señor Galindo por el encargo.

El alcalde dice que no se decidió nada en la sesión anterior, respecto á la indicación del señor Yuste, para que se concediera también la gratificación de 30 pesetas al oficial de secretaría don Pedro Téllez, cuyos méritos son notorios.

Se acuerda concedérsela.

Sigue el alcalde, exponiendo que el señor

administrador del hospital le ha manifestado que, habiendo fallecido la antigua hospitalera Dionisia Domínguez, ha nombrado para sustituirla á Evarista Bejarano, limitándose el que habla á tomar nota del nombramiento.

S. E. queda enterado.

Continua el alcalde, indicando que ha visto en un acta que los practicantes municipales tienen concedida, aparte de su sueldo, una gratificación anual de 75 pesetas, y que cree que no deben tener más que sueldo, el cual podrá aumentarse, si se juzga procedente, cuando llegue á ellos la reorganización de servicios.

Así se acuerda.

La comisión de Hacienda presentará su proyecto de reorganización en la sesión próxima.

A indicación de varios concejales, el alcalde procurará estimular, para que asistan á las sesiones y trabajen en sus comisiones respectivas, á los que tienen presentadas sus dimisiones y no les han sido admitidas.

Habiendo empezado á usar de la licencia que se le concedió el señor Galindo, que la nombrado presidente de Policía, con la tenencia que le corresponde, el señor Ramos.

Se levanta la sesión á las ocho y media.

U. R.

## Sueltos y Noticias

Ocupaciones particulares de nuestro director han influido para que no salga esta semana el prometido artículo sobre *El socialismo*, que publicaremos, si Dios quiere, en el número próximo.

Dicho artículo le hemos sustituido con un hermoso trabajo de Balmes contra el *Indiferentismo religioso*, que puede servir á nuestros lectores católicos, ya que ellos no le necesitan, precisamente porque son católicos, para sacar, con la gracia de Dios, de error tan funesto á algún infeliz, que en él esté sumido.

Libre ya el que era indiferente de su indiferencia, y persuadido de que debe tener, no una cualquiera de las que, sin serlo, se llaman á sí mismas «religiones», sino la verdadera Religión, la única, la que realmente lo es, quedáale solamente el conocerla para abrazarla.

Y ya decimos que otro día, Dios mediante, demostraremos, para quien lo precise, que la Religión Católica, Apostólica, Romana, es la única verdadera.

Una persona se ha servido entregarnos veinte pesetas, para que las repartamos del modo siguiente:

A la Casa de Caridad cinco; á la Conferencia de señoras cinco; á la de caballeros cinco; dos pesetas y cincuenta céntimos al Asilo de las Hermitas é igual cantidad al de huérfanas.

Dios se lo pague.

Hemos leído con detenimiento la Memoria presentada á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública por nuestro buen amigo don Marcelino Cagigal, director de esta Escuela de Artes é Industrias.

En el notable documento á que nos referimos, se solicita de la superioridad la instalación, en nuestra ciudad, de la escuela elemental de industrias, aneja á la superior, á fin de que los alumnos puedan adquirir en la primera las enseñanzas, que necesitan aprobar para ingresar en la segunda.

Sabido es que el ministro está ya autorizado para crear dicha escuela elemental, pero aún no la ha decretado.

El señor Cagigal, después de hacer notar en la Memoria, las deficiencias del local en que se halla instalada la actual Escuela consigna el ofrecimiento que la corporación municipal ha hecho de otro en el que, previas reformas, podría establecerse decorosamente la Escuela superior.

Pide también el establecimiento en ésta de una sección de peritos tejedores.

Ya insertamos más arriba el decreto referente á la de «Manufactureros».

Merece plácemes y gratitud el señor Cagigal, por el interés que demuestra en su Memoria, en pro del fomento de nuestra Escuela.

Se nos ruega manifestemos, para conocimiento de las personas interesadas, que, por no haberse expendido todas las papeletas, no se ha verificado aún el sorteo del cubierto de la Asociación de Hijas de María.

El día, en que haya de celebrarse, se anunciará oportunamente en este periódico.

Don Bernardo Sánchez, cirujano dentista, nos comunica que sigue practicando extracciones sin dolor por medio de anestésico local, inofensivo y seguro; orificaciones, coronas de oro, empastes y toda clase de aparatos protésicos.

Calle de las Veneras, núm. 7, pral. Madrid.

También esta semana se ha extendido bastante la reseña de la sesión municipal.

Ya ven los lectores que en ella se trataron muchos asuntos y algunos de gran importancia.

Y conste que no duró más que hora y media, y que fué sesión ordinaria.

Bien por el nuevo Ayuntamiento; que haya constancia y adelante.

Las clases de inglés y francés, que desde el 7 del actual vienen dándose en nuestra Escuela de Artes é Industrias, están muy concurridas, especialmente la segunda, en la cual el número de matriculados excede de sesenta.

Causa grata impresión el aspecto que con este motivo ofrece la Escuela á las horas de entrada y salida de estas enseñanzas extraordinarias.

Allí se ven, en amigable grupo, alumnos de posición distinta y de variadas profesiones: al lado del hombre de título el laborioso menestral, junto al hijo de la clase acomodada el hijo del trabajador y rozándose con el vistoso uniforme militar la modesta blusa del obrero.

Felicitemos al director de la Escuela, cuya fué la feliz iniciativa de establecer estas clases, por el éxito obtenido; al ilustrado profesor de las mismas, que, como ya dijimos, es un religioso salesiano, por la concurrencia de alumnos, que prueba su competencia; y, finalmente, á estos últimos, por su amor al saber, deseándoles perseverancia.

Una desgraciada, que tiene á su marido en presidio, nos ha suplicado pidamos á nuestros lectores una limosna para ayuda del viaje, que quiere hacer, á fin de estar con sus hijas á su lado en la población en que se halla.

Nos participa el conocido cirujano dentista, don J. León Arias, que sigue visitando los domingos esta ciudad, para atender á su numerosa clientela, recibiendo los encargos en la Conserjería del Casino de Béjar.

Anteayer se reunió en una de las sesiones del Senado la comisión de Códigos, con el fin de adelantar sus trabajos referentes al proyecto de reforma de la ley del Jurado.

Se sabe que dicho proyecto será uno de los primeros que presentará al Senado el ministro de Gracia y Justicia, en cuanto reanuden sus tareas las Cortes.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de asunto, que tanto interesa á esta ciudad.

Datos meteorológicos correspondientes á las últimas veinticuatro horas:

Altura barométrica máxima reducida á cero grados y en milímetros 690.

Idem mínima 686 milímetros 4 décimas.  
Temperatura máxima del aire á la sombra 9 grados 5 décimas.

Idem mínima 2 grados bajo cero.  
El barómetro continúa bajando y el termómetro ha descendido también bruscamente marcando hoy una máxima á la sombra de 4 grados.

Vino el cambio que dijimos, desarrollándose en la noche del domingo y mañana del lunes con lluvias y nieves en nuestra sierra y altos montes, pero pasó pronto, quedando días hermosos, después de otros bastante fríos.

Hoy amaneció muy nublado y todas las señales atmosféricas son de que va á llover mucho, no siendo extraño que caiga también alguna nevada.

Est. tipográfico de la viuda de Aguilar.

SECCION DE ANUNCIOS

L' UNIÓN



COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada el año 1828

CAPITAL SOCIAL Y GARANTIAS TOTALES 103.052,340 FRANCOS

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende á *doscientos cuarenta millones de pesetas*, la recomiendan al favor del público.

La persona que desee hacer algún seguro puede entenderse con el Subdirector nombrado para los distritos de Plasencia, Hoyos, Sequeros y Béjar, don Crisanto Rodríguez González, Plaza Mayor, núm. 1; Comercio.

Centro-Pensión para alumnos oficiales

DE LAS FACULTADES É INSTITUTO

Calle del Silencio, núm. 1 Salamanca

DIRECTOR, DON JOSÉ MAÑES CASAUX

En este Centro se une la enseñanza oficial con la doméstica, asistiendo sus alumnos á las clases del Instituto ó Facultad acompañados del Inspector respectivo y habiéndoles antes sido explicadas las lecciones por profesores titulares é idóneos, obteniéndose de esta forma, si el alumno corresponde, un seguro resultado á fin de curso.

Los internos son cuidados con esmero y abonan por pensión diaria 2'50 ptas. los alumnos de Instituto y 3 idem los de Facultad.

Pídanse reglamentos y detalles al Director.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Establecida en Madrid, calle de Olózaga, número 1 (Paseo de Recoletos)

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

GARANTIAS

CAPITAL 12.000.000 DE PESETAS EFECTIVOS

PRIMAS Y RESERVAS

PESETAS 44.358.282,06

36 AÑOS DE EXISTENCIA

Agente en Béjar, Damián Vázquez González.

Calendario del Corazón de Jesús

PARA 1902

Este Calendario, que con tanta aceptación de las familias piadosas viene publicando la Administración de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, se halla de venta en el Comercio y Librería de Juan Antonio Rodríguez Arias, Reinoso 17.

LA VASCO-NAVARRA

Sociedad de Seguros á prima fija contra los accidentes del trabajo

Autorizada por Real Orden de 5 de Diciembre de 1900, y garantizada por depósito constituido de 225.000 pesetas.

CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS

Domicilio social PAMPLONA

Representante en Béjar, Damián Vázquez González

LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios á prima fija, domiciliada en Barcelona, Dormitorio San Francisco, 5, principal.

36 años de existencia.

Representaciones en todas las provincias de España.

Garantías: Capital social, 5.000,000 de pesetas; primas y reservas, 12.200,000; total, 17.200,000 pesetas.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1898: pesetas 812.300,728'85.

Siniestros satisfechos 5,030, que importan, 6.502,807'76 pesetas.

Fondos colocados en inmuebles situados en Barcelona y en valores de mayor garantía.

Agente en Béjar y su partido.

DON JUAN BAUTISTA ZUÑIGA

LA ESPERANZA

MANUFACTURA DE GALLETAS Y BIZCOCHOS

VICENTE LOZANO

Especialidad en la fabricación de galletas de todas clases.

En las finas y entrefinas se emplea la buena leche de este país, lo que contribuye á que resulten mas agradables que las de otras fábricas.

Riquisimos bizcochos Sport y Superiores Escarchados para el café, chocolate y té.

Estos productos, que tantísimo se han acreditado en poco tiempo, se encontrarán de venta en los siguientes establecimientos: Don Juan Teixidor, señor Hijo de M. Hernández y don Juan José Rodilla.

DISPONIBLE

LA ENFERMERA

Este librito, de grande importancia para todas las familias, y cuyo autor es don Cristino Sánchez Ortigosa, médico titular del Puerto de Béjar y socio corresponsal de la Academia Médico-Quirúrgica española, ha sido premiado por la Sociedad Española de Higiene y se halla de venta en la librería de don Pedro García, de esta ciudad, al precio de 50 céntimos de peseta.

CASA BLANCA

Ofrece los siguientes artículos de temporada:

*Pimientos molidos* de Aldeanueva y Murcia, clases selectas, sin aceite, respondiendo de su resultado en guisos y embutidos, á precios ventajosos.

*Cera de abejas y mineral* en velas de todas clases y tamaños, asegurando la superioridad de las clases.

*Conservas de pescados*, en elegantes latas, expende los siguientes: Salmón, Thón mariné, angulas, calamares, besugo, merluza y bonito en diferentes guisos; especialidad en sardinas sin espinas con trufas, á la Ravigote, al limón, á la Provenzal y en aceite.

Se facilitan muestras á domicilio mediante aviso en el escritorio de don Rafael Calzada.

Provincia de \_\_\_\_\_

St. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_